



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado 2.º

El Sr Inspector provincial de Sanidad con fecha 22 de actual me dice lo siguiente.

"La Junta de Sanidad de Villafames en sesion del 25 de Agosto último, acordó la construcción de un lavadero especial para las ropas de los enfermos de que se carece en la población. = Este acuerdo de ineludible necesidad para la salubridad del pueblo, no ha sido hasta la fecha cumplimentado por el Ayuntamiento. = E este.

mandando esta Inspección que la construcción de un lavadero es una obra imprescindible, de poco coste y que puede realizarse en corto plazo, tiene el honor de rogar a V.S. se digna ordenarlo así, si lo cree procedente."

Lo que traslado a V. para su conocimiento el de esa Corporación y a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado por la Junta municipal de sanidad de ese pueblo, construyendo el lavadero de referencia, que recibo de la presente me dará cuenta.

Dios

350



BO

que a V. ms ad  
Castellón 27 Septere 1910

R. Gajo Kulla

Sor Alcalde de Villafames

